



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 12 ALUMNOS/AS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO FORMATIVO DENOMINADO “OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS” CORRESPONDIENTE A LA II CONVOCATORIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “EMPLÉATE PROGRESA MARTOS 2020” DE MARTOS (JAÉN), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 29/1/2018, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES CORRESPONDIENTE A 2018, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

El objeto del presente documento es de facilitar, a quienes deseen participar en este proceso selectivo las instrucciones y documentos necesarios para ello.

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los alumnos y alumnas que participarán en el itinerario formativo **“OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS”**, perteneciente al Proyecto **“Empléate Progresá Martos 2020”**.

Este Itinerario será desarrollado atendiendo a las siguientes características:

Nº Horas totales del Itinerario	440 horas
Nº de alumnos/as participantes en el itinerario	12 alumnos o alumnas
Especialidad Formativa principal que configura el itinerario: 440 horas.	Certificado de profesionalidad Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. Duración: 440 horas . Estas horas se distribuyen en los siguientes módulos formativos: <ul style="list-style-type: none"> • MF0974_1: Grabación de datos. 90 horas. • MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación. 150 horas. • MF0971_1: Reproducción y archivo. 120 horas. • MP0110: Módulo de Prácticas profesionales no laborales. 80 horas.
Otras acciones que configuran el Itinerario formativo, extra a lo establecido en el certificado de profesionalidad: 45 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de horas de inglés profesional: 25 horas extras. • Horas formativas en materia de nuevas tecnologías: 15 horas.





	<ul style="list-style-type: none"> • Horas formativas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: 5 horas.
Fecha de inicio prevista:	Julio de 2018
Horario previsto:	A determinar
Posibilidad de BECA para el alumnado participante	<p>SI.</p> <p>La beca será abonada al alumnado una vez llevado a cabo el procedimiento de justificación y asistencia a las horas que configuran el itinerario formativo.</p>
Obtención del certificado:	Para que se considere que un alumno o alumna ha finalizado el itinerario, tiene que realizar el 75% de las horas lectivas de cada módulo del curso, y en cualquier caso, no tener más de 3 faltas no justificadas al mes.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para ser admitida/o en el proceso de selección, las/os aspirantes deberán estar inscritas/os en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los términos que establece la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, modificada por el *Real Decreto-ley 6/2016 de medidas urgentes para el impulso del Sistema nacional de Garantía Juvenil*. Dicha inscripción podrá llevarse a cabo a través de la Oficina del SAE o a través de la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Básicamente, los requisitos para realizar la inscripción en Garantía Juvenil son:

- 1) Tener entre 16 y 29 años (o 30 si se tiene una discapacidad de al menos un 33%).
- 2) En el día anterior a la inscripción, no haber trabajado, o recibido educación reglada o de formación para el empleo, o haber realizado prácticas profesionales no laborales.
- 3) Estar en situación de desempleo y ser demandante del mismo.
- 4) Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Dado que el itinerario formativo es de **Nivel 1**, no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Las solicitudes para participar en los procesos selectivos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Martos (Plaza de la Constitución, 1) o registros auxiliares, desde el momento de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o en la web municipal, y hasta 10 días hábiles antes del inicio del curso.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir **obligatoriamente** copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico empleate@martos.es. La solicitud (ANEXO I) debe de ir debidamente cumplimentada y firmada, y deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción correctamente cumplimentada (ANEXO I)
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Certificado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Certificado de IBAN bancario para el pago de la beca, si procede.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionada/o, se deberá presentar la documentación original.

Las personas encargadas de la ejecución del proyecto podrán contactar con los candidatos/as al itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del itinerario.

3.-ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal Calificador expondrá en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos, así como en su página web, la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, quedarán excluidas provisionalmente aquellas personas que no aporten la documentación exigida en la base segunda. Se establece un plazo de **5 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Martos o registros auxiliares o en la forma que determina el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado o interesada deberá comunicarlo al Tribunal Calificador, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico recursoshumanos@martos.es.

4.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

En la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta:

1. Antigüedad de la demanda de empleo.
2. Adecuación del nivel formativo de la persona solicitante al nivel formativo establecido en el itinerario.

La aptitud e idoneidad de las personas candidatas se realizará por parte del Tribunal mediante una entrevista personal a cada una ellas, con una duración máxima de 15 minutos, pudiéndose alcanzar hasta 10 puntos en la misma.

5.- RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

El Tribunal Calificador propondrá la selección de las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar la totalidad de las plazas ofertadas, y levantará acta, publicándose esta en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web.

Las personas que no hayan sido seleccionadas, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva

6.- TRIBUNAL DE SELECCION

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas del Excelentísimo Ayuntamiento de Martos.

- **Presidente**
- **Vocales (dos)**
- **Secretario/a:** que actuará con voz pero sin voto

7. COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE GARANTÍA JUVENIL.

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian la presente acción contribuyendo a la prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La forma de imputación entre ejes se hará de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección de dicho programa.

